GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de diciembre de 2.013

Señor
PABLO SEIZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, se dirige a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda haciendo referencia a la Nota DNCP Nº 45279/2013 – **Licitación Pública Nacional por la Vía de la Excepción Nº 01/2013 "ADQUISICION DE CAMIONETAS 4X4, TRACTOR AGRICOLA Y CAMIÓN VOLQUETE" ID.265.900.**

Con relación a la observación punto 1- La Ley Nº 5.064 entro en vigencia a partir del 20 de septiembre del año en curso por un periodo de 90 días además remitimos recortes periodísticos que demuestra que efectivamente el Departamento de Presidente Hayes y toda la zona del Chaco Esta siendo azotada por una larga sequia.

Con relación a la observación punto 2- Anexamos el Informe Técnico de la Secretaria de Planificación por la Cual se baso la Junta Departamental para la Declaración de Emergencia en varios Distritos del Departamento.

Con relación a la observación punto 3 aclaramos que en el pliego de Bases y condiciones solicitamos que el Camión Volquete tenga un capacidad de 18.000 Kilos para adelante y el Camión ofrecido por la firma AUTOMOTOR S.A. tiene una capacidad máxima de 15.000 Kilos, razón por la cual fue descalificada.

Con relación a la observación punto 4 cumplimos en anexar el Contrato Nº 23 con AUTOMOTOR S.A.

Con relación a la observación punto 5 comunicamos que hemos realizado una ADDENDA al Contrato Nº 022/2013 rectificando la descripción del Lote Nº 3.

Por tanto en base a lo brevemente expuesto, solicito la habilitación en el SICP para la publicación del contrato y así obtener el Código de Contratación de la presente adjudicación y dar cumplimiento con los plazos que da el Ministerio de Hacienda que informa a los usuarios del SIARE que las bases de datos del SIAF Y DEL SINARH estarán disponibles hasta las 18:00 hs. Del día viernes 27 del corriente de acuerdo a la Resolución Nº 151/13.

XV Dpto. Presidente Hayes

CARLOS DARIO NUÑEZ ROJAS
Responsable de la U.O.C.

Obs: Ordenanza Nº 01/2013 Junta Departamental y Ley 5.064 del Porder Legislativo.

Atención
Andrea Manzur, Tecnico de Vía Excepción
Lincy Lucena, Coordinadora de Control;
Lorena Mendoza, Jefa Vía Excepción
Abg. Elida Romero, Directora de Normas y Control

ORDENANZA Nº 01/2013.-

POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES A CAUSA DE LA SEQUIA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ZONAS DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ, PUERTO PINASCO, TTE. ESTEBAN MARTINEZ Y EN LAS LOCALIDADES DE POZO COLORADO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS DE VILLA HAYES.-

Villa Hayes, 3 de setiembre de 2013.-

VISTA: La nota remitida por el Gobernador con Expediente Nº 032/2013; y,

CONSIDERANDO : Que, es deber del Gobierno Departamental aplicar y promover todo programa de prevención y protección que conduzca a resolver situaciones de emergencia, tal como se establece en el Art. 17º, inc. c) de la Ley 426/94.-

Que, los municipios de Tte. 1º Manuel Irala Fernández y Tte. Esteban Martínez ya han declarado Emergencia Distrital, a causa de la sequía que afecta a sus respectivas localidades.

Que, el Intendente Municipal de Tte. 1º Manuel Irala Fernández ha participado de la sesión ordinaria del día de la fecha, dando un amplio informe a la plenaria del escenario actual en esa región chaqueña.

Que, el Concejal Departamental Antonio Saldívar, oriundo de la zona de Chaco Central, ha expuesto que también se halla muy afectado por la sequía, zonas del distrito de Puerto Pinasco y parte del distrito de Villa Hayes.

Que, conscientes de la situación que afecta al departamento año tras año, tanto la población como el gobierno departamental realizan un esfuerzo para la aplicación de políticas preventivas y paliativas de manera a hacer frente a tan delicada circunstancia, que aún son insuficientes debido a la falta de recursos y la gran extensión geográfica comprendida.

Que, las consecuencias de este fenómeno natural, afectan directamente la situación agrícola, ganadera y sanitaria del departamento, incidiendo negativamente en la economía y en la salud de la población.-

Por tanto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES, REUNIDA EN SESION ORDINARIA

O R D E N A:

ART. 1°: **DECLARAR** en **ESTADO DE EMERGENCIA por 90 (NOVENTA)** días, al Departamento Presidente Hayes, específicamente en las zonas de Tte. 1º

ORDENANZA Nº 01/2013.-

POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES A CAUSA DE LA SEQUIA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ZONAS DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ, PUERTO PINASCO, TTE. ESTEBAN MARTINEZ Y EN LAS LOCALIDADES DE POZO COLORADO Y COMUNIDADES ALEDAÑAS DE VILLA HAYES.-

Manuel Irala Fernández, Puerto Pinasco, Tte. Esteban Martínez y parte de Villa Hayes, en las localidades de Pozo Colorado y comunidades aledañas.----

ART. 2º: **SOLICITAR** al Gobernador la reglamentación de la presente ordenanza, a fin de la correcta implementación de los recursos a ser destinados para esta Declaración Departamental.----------

ART. 3º: **SOLICITAR** al Gobernador la reactivación del Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED), a fin articular las acciones tendientes a mitigar las consecuencias de este desastre natural.----------

ART. 4º: **DESIGNAR** a los concejales CLAUDIO GOMEZ, MANUEL LOPEZ y ANTONIO SALDIVAR, como representantes de la Junta Departamental del XV Departamento de Presidente Hayes para coordinar y ser partícipes de las acciones a llevar adelante en este contexto.----------

ART. 5°: **COMUNICAR** al Gobernador, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES JUNTA DEPARTAMENTAL SECRETARIA

ESCR. MARGARITA GLORIA ACUÑA
Secretaria

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES JUNTA DEPARTAMENTAL PRESIDENCIA

MANUEL LOPEZ JARA
Vicepresidente

Téngase por Ordenanza Departamental, publíquese y cumplido archívese.-

Villa Hayes, de Setiembre de 2.013.-

Gobernación del XV Dpto. Secretaria General Presidente Hayes

ING. JORGE PEREZ MINCK
Secretario General

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

DR. PABLO CONTESSI PEREZ
Gobernador

GOBERNACION DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la Republica 1813-2013"

A S. Privada - S. Salud - S. Pueblos Originarios - P/ Conocimiento
S. GENERAL

De : **Lic. Andrés Marín Aguiar**
Dirección de Planificación

A : **Dr. Pablo Contessi. Gobernador.**
XV Dpto. Pdte. Hayes.

C.C. : ***Ing. Jorge Perez.***
Secretaria General.

GOBERNACION DE PDTE. HAYES
MESA DE ENTRADA - SECRETARIA
Exp.: 241/13 -
Firma: [firma] -
Aclaración: José Astigarraga -
Fecha: 17/09/13 - Hora: 09:36hs

Referencia : Elevar Informe
Fecha : 16/09/2013

Me dirijo a usted y a través del mismo a quienes corresponda a los efectos de informar sobre la jornada de Gobierno Departamental realizada el día 14 de setiembre del corriente, en la localidad de Tte. 1° Irala Fernández.

Con la presencia del Gobernador de Pdte. Hayes, acompañado del Diputado Nacional Henri Mineur, Concejales y Secretarios Departamentales, miembros de Prensas, del Intendente y Concejales de dicho Municipio, Comisiones Vecinales, Lideres de Comunidades Indígenas y Público en general, se dio inicio al día de Gobierno Departamental con las palabras de bienvenidas, luego se informa del objetivo de la reunión que es asistir a las familias afectadas por la Sequía y que fuera declarada de Emergencia Departamental, como así también sobre el Programa de Gobierno Departamental. Una vez concluida las respectivas presentaciones se abrió el panel con el fin de ir recabando los pedidos, reclamos, notas de los pobladores y que son de carácter urgente, arrojando los siguientes resultados:

1- Nota de pedido de la Comisión Vecinal de Irala Fernández, sobre la construcción de aljibes y adquisición de tanques de agua.
2- Solicitud de visita a la localidad de Campo Aceval, a través del Concejal Municipal de Irala Fernández, Sr. Ireneo Fernández.
3- Nota de pedido de la Comisión Vecinal del Barrio Virgen del Pilar de materiales para construcción de aljibes.
4- Nota de pedido de Comisión Vecinal Fortín Falcón dedicada al rubro lecherero, sobre mejoramiento de caminos y sistema de suministro de energía eléctrica.
5- Pedido de la comunidad indígena el Estribo, a través del Líder, Demetrio Rojas, Reclamando asistencia de la Gobernación en materia de Salud, Educación, Obras, S.A.S, todos en forma urgente.
6- Nota de pedido de la Comisión Vecinal Villa San Juan Bautista, de materiales para instalación de cañerías a fin de trasladar aguas hasta las viviendas aledañas.

Resibido
Gabriel Fernandez
18.09.13

Recibí

7- Pedido de la Comisión Vecinal del barrio San Blas, de construcción de aljibes para 11 familias y la implementación de una cuenca lechera.
8- Nota de pedido de la Comunidad Santa Lucia, zona de Campo Vía, solicitando asistencia en materia de Salud, Educación, Obras y Deportes.
9- Pedido de la Comisión Vecinal del barrio Santa Cecilia, a través del Sr. Raúl Bobadilla, de la construcción de un tajamar comunitario con tanque australiano para beneficio de 88 familias, Construcción de tres aulas en la escuela básica nº 6.667, apertura del pre escolar y séptimo grado, como asimismo la necesidad de aumentar la electrificación en la zona y culminar la construcción de aljibes que actualmente se encuentra inconcluso.
10- Pedido de la Comisión Vecinal del barrio San Pablo, a través de la Sra. Graciela de Cáceres, solicitando la asistencia en materia de Salud; falta de profesionales y medicamentos. Obras, construcción de aljibes para 10 familias y asistencia de víveres por problema de sequía.
11- Nota de pedido de la Comunidad Indígena Karandilla Poty, de veinte mil ladrillos, electrificación, diez vacas, un toro, una moto, sesenta sillas, techo seguro y catorce equipos de futbol.
12- Nota de pedido de la Comunidad Indígena Campo Largo, solicitando víveres para doscientos ochentas familias que integran las seis comunidades, también mediar con la SENAVITAD, la conclusión de la obra en construcción de veinte casas, iniciada por la misma que se hallan inconclusa.
13- Nota de pedido de la Comunidad Indígena Armonía Aldea dos, señorita Emiliana Winz Gómez, solicitando beca para continuar sus estudios de enfermería en la ciudad de Asunción.
14- Nota de pedido de la Comunidad Indígena Armonía Aldea dos, señor Adolfino Fernández de la construcción de un aljibe en el predio de la radio.

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para saludarlo,
Atentamente.

Andrés Marín Aguiar
Dirección de Planificación

- Adjunto: Notas de Comisiones y Comunidades.

27 de diciembre de 2013

07 de Noviembre de 2013 19:13

Quieren aplacar sequía en el Chaco en 2014

Aldo Saldívar, jefe de Operaciones de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), manifestó que a través de planes e infraestructuras quieren aplacar la ya tradicional sequía que afecta al Chaco paraguayo cada año y que en 2013 afectó a 2.500 familias.

Secuelas de la sequía en el Chaco en 2013. / Rocío Portillo, ABC Color

ULTIMAHORA.COM

Congreso declara emergencia

La Cámara de Senadores sancionó ayer la Declaración de Emergencia en los tres departamentos que componen la Región Occidental o Chaco, Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay, debido a la sequía que azota a toda la región.

A+ A-

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto el martes pasado e inmediatamente lo remitió al Senado, que entendió la celeridad del caso.

El plazo de la declaración de emergencia es de 90 días a partir de la entrada en vigencia de la misma, a fin de combatir los efectos de la sequía en el Chaco.

El senador colorado Arnoldo Wiens indicó que nuevamente se está ante el problema cíclico de la sequía en el Chaco y manifestó que ya existen unas 15.000 familias afectadas, en su mayoría indígenas, conversando con los gobernadores y diputados departamentales del Chaco.

Por su parte, el senador liberal Fernando Silva Facetti, dijo que llamó al ministro de Emergencia, Joaquín Roa, y constató la necesidad extrema que están teniendo debido a que fueron sobrepasados en su capacidad actual de poder dar solución a todas las familias del Chaco.

Los ministerios dependientes del Poder Ejecutivo, las entidades descentralizadas, los entes autónomos y autárquicos, las entidades binacionales, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y los organismos concurrentes a la ley que la crea, así como también los municipios y gobernaciones, adoptarán todas las medidas conducentes para dar respuesta inmediata a las prioridades de los pobladores, productores y ganaderos de los distritos del Chaco, según reza el artículo segundo de la declaración de emergencia de conformidad al artículo 202 de la Constitución.